

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 391 -2012-AG-PSI**

Lima, 18 SET. 2012

**VISTO:**



El Memorando N° 1939-2012-AG-PSI-DIR, de fecha 17 de setiembre de 2012, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación de la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N°002-2011-AG-PSI/JICA-Comp.A1, Obra: "Mejoramiento Canal de Derivador Quipico," ubicada en el distrito de Sayán, provincia de Huara, departamento de Lima;

**CONSIDERANDO:**



Que, dentro de los alcances del Contrato de Préstamo N° PE-P31, suscrito con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, se suscribió con fecha 31 de marzo de 2011, el Contrato de Ejecución de Obra N° 002-2011-AG-PSI/JICA-Comp.A-1, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y el Consorcio INCORP-MATH conformado por las empresas INGENIERIA CORPORATIVA CONTRATISTAS GENERALES SAC-HCB CONTRATISTAS GENERALES SRL, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento Canal Derivador Quipico", por la suma de S/. 8'772,334.83 incluido IGV, y un plazo de ejecución de 180 días calendario a partir de la fecha de inicio;



Que, mediante la Adenda N° 01 al referido Contrato de Ejecución de Obra suscrita con fecha 08 de noviembre de 2011, se formalizó la modificación del presupuesto contractual de la Obra en la suma de S/. 8,956.025.65, incluido el IGV, como consecuencia de la aprobación del Presupuesto Adicional de Obra N° 02, efectuado mediante la Resolución Directoral N° 368-2011-AG-PSI;



Que, con fecha 14 de diciembre de 2011, se suscribió la Adenda N° 02 al mencionado Contrato de Ejecución de Obra, a fin de formalizar las ampliaciones de plazo N°s 01, 02 y 03, por 18, 27 y 03 días calendario, aprobadas mediante las Resoluciones Directorales N° 325, 403 y 502-2011-AG-PSI, respectivamente, así como la modificación del monto contractual, como consecuencia de la aprobación del Presupuesto Adicional de Obra N° 03 y Presupuesto Deductivo N° 01, y de los mayores gastos generales por las ampliaciones de plazo antes citadas, incrementándose el monto del Contrato en consecuencia en la suma de S/. 9'065,760.68, incluido el IGV;

Que, asimismo, mediante las Adendas N° 03 y N° 04 suscritas con fecha 19 de enero y 27 de febrero de 2012, se formalizó las ampliaciones de plazo N° 04, N° 06 y N° 07, por 05, 04 y 08 días calendario, respectivamente, aprobadas mediante las Resoluciones Directorales N° 541 y 563-2011-AG-PSI y 007-2012-AG-PSI,

respectivamente, y la modificación de presupuesto contractual como consecuencia de los mayores gastos generales por las ampliaciones de plazo antes referidas en la suma de S/. 9'097,137.47, incluido el IGV;

Que, como consta en autos, con fecha 09 de julio de 2012, se procedió a levantar el Acta de Recepción de la Obra "Mejoramiento Canal Derivador Quipico", al haber culminado su ejecución;

Que, mediante la Carta N° SZ-TAH-2607/12, de fecha 17 de agosto de 2012, el Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego encargado de la Supervisión de la Obra, en mérito al Contrato de Servicios de Consultoría N°001-2007-PSI-JBIC, remite la liquidación final del Contrato de Ejecución de Obra N° 002-2011-AG-PSI/JICA-Comp.A1, en 03 ejemplares, 01 original y 02 copias, así como 03 originales de los Cuadernos de Obra utilizados en el proceso de ejecución de la referida Obra, adjuntando la liquidación practicada al mismo, por la empresa Contratista;

Que, mediante el Informe N°0171-2012-AG-PSI-DIR-OS/MTM, de fecha 13 de setiembre de 2012, el Ingeniero de Obras de la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, ha procedido a la revisión y análisis a la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra remitido por el Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego a través de la carta citada precedentemente, indicando, que como el referido contrato es a precios unitarios se recalcularon todas las valorizaciones, considerando únicamente los metrados realmente ejecutados y aprobados por el Supervisor en cada valorización de Obra tramitada; con relación a los presupuestos adicionales y deductivos generados durante el desarrollo de la Obra, indica que se aprobó mediante la Resolución Directoral N° 368-2011-AG-PSI, de fecha 02 de setiembre de 2011, el Presupuesto Adicional de Obra N° 02 por la suma de S/. 83,690.82 incluido el IGV; asimismo, por la Resolución Directoral N° 433-2011-AG-PSI de fecha 21 de octubre de 2011, se aprobó el Presupuesto Adicional N° 03 por la suma de S/. 126,723.32, incluido el IGV, y el Presupuesto Deductivo de Obra N° 01 por la suma de S/. 5,063.49, incluido el IGV; con relación al plazo contractual indica, que el día 31 de marzo las partes suscribieron el contrato y el día 26 de abril de 2011 se efectuó la entrega del terreno, aprobándose durante la ejecución de la Obra las ampliaciones de plazo N° 01, N° 02, N° 03, N° 04 y N° 06, mediante las Resoluciones Directorales N° 325, N° 403, N° 502, N° 541 y N° 563-2011-AG-PSI, así como la ampliación de plazo N° 07, mediante la Resolución Directoral N° 007-2012-AG-PSI, por un plazo de 18, 27, 03, 05, 04 y 08 días calendario, respectivamente, sin embargo, en el Asiento N° 315 del Cuaderno de Obra la Supervisión deja constancia que la fecha de terminación de la Obra se efectuó el día 16 de enero, existiendo un atraso de 20 días calendario en su culminación, por no tener el Contratista libre disponibilidad del terreno para el levantamiento de las observaciones formuladas por la Comisión de Recepción de Obra, como está indicada en la Carta N° 145-2012-AG-PSI-DIR, por lo tanto no corresponde aplicar penalidad por la demora en el levantamiento de observaciones; agrega también, que la Supervisión ha establecido los metrados que no son necesarios ejecutar, generándose el Presupuesto Deductivo de Cierre N° 02 del Contrato principal por la suma de S/. 275,828.95, incluido el IGV; el Presupuesto Deductivo de cierre N° 03 del Presupuesto Adicional de Obra N° 02, por la suma de S/.4,090.84, incluido el IGV; y el Presupuesto Deductivo de cierre N° 04 del Presupuesto Adicional de Obra N° 03, en la suma de S/. 79,709.35; finalmente, recomienda aprobar los Presupuestos Deductivos de cierre antes mencionados; aprobar la Liquidación Final del referido Contrato de Ejecución de Obra que determina un costo final en la suma de S/. 8'938,291.55, incluido el IGV, con un saldo a favor del Contratista de S/.53,332.72, incluido el IGV; autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas a devolver la Carta Fianza emitida por el Banco Interamericano de Finanzas N° 4410026643.00, que garantizó el Fiel Cumplimiento del Contrato, una vez consentida la presente liquidación;





## Resolución Directoral N° 391 -2012-AG-PSI

-2-

Que, mediante el Memorando N° 1187-2012-AG-PSI-OAF, de fecha 17 de setiembre de 2012, la Oficina de Administración y Finanzas luego de la revisión y verificación de la documentación financiera del estado de cuentas del Contrato de Ejecución de Obra N°002-2011-AG-PSI/JICA-Comp.A1, efectuado por el Área de Contabilidad, otorga conformidad administrativa a dicha liquidación;

Que, la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura con el Informe N° 0334-2012-AG-PSI-DIR-OS, de fecha 17 de setiembre de 2012, ha evaluado la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N°002-2011-AG-PSI/JICA-Comp.A1, remitido por el Consorcio Supervisor, concluyendo que el costo final de la Obra asciende a la suma de S/. 8'938,291.54, incluido el IGV, existiendo un saldo a favor del Contratista de S/. 53,332.72, incluido el IGV; por lo que en base a los informes elaborados por el Ingeniero de Obras y por la Oficina de Administración y Finanzas referidos precedentemente, recomienda la probación de la Liquidación Final del referido Contrato de Ejecución de Obra, conforme a los conceptos antes señalados;

Que, mediante el documento de visto, la Dirección de Infraestructura de Riego, eleva el Expediente que sustenta la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N° 002-2011-AG-PSI/JICA-Com.A1, otorgando su conformidad y solicitando su aprobación, indicando que el mismo cuenta con la conformidad del Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Supervisión y de la Oficina de Administración y Finanzas;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 125- 2012-AG-PSI, manifiesta que, conforme a la información técnica reseñada precedentemente, resulta procedente la aprobación de la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N°002-2011-AG-PSI/JICA-Comp.A1, Obra: "Mejoramiento Canal de Derivador Quipico", por haberse efectuado conforme a lo estipulado en la Cláusula 50.1 del mismo, y al procedimiento establecido en el numeral 3 de la disposición 9 de la Directiva para la Ejecución de Obras del Componente A, aprobada por la Resolución Directoral N°010-2009-AG-PSI;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Directiva N°001-AG- PSI-DIR "Ejecución de Obras del Componente A: A1: Obras de Rehabilitación y Mejoramiento de Infraestructura de Riego y A2: Obras de Medición y Control", aprobada por Resolución Directoral N°010-2009-AG-PSI;

En uso de las facultades conferidas por Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aprobar** el Presupuesto Deductivo N° 02 de Cierre, por Menores Metrados del Presupuesto Principal de la Obra "Mejoramiento del Canal Derivador Quipico", por la suma de S/.275,828.95 (Doscientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Veintiocho y 95/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, conforme al detalle contenido en las hojas adjuntas denominadas "Verificación de Saldos", que forman parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- Aprobar** el Presupuesto Deductivo N°03 de Cierre, por Menores Metrados del Presupuesto Adicional de Obra N° 02, por la suma de S/.4,090.84 (Cuatro Mil Noventa y 84/100 Nuevos Soles), incluido IGV, conforme al detalle contenido en las hojas adjuntas denominadas "Verificación de Saldos", que forman parte de la presente Resolución.

**Artículo 3°.- Aprobar** el Presupuesto Deductivo N°04 de Cierre, por Menores Metrados del Presupuesto Adicional de Obra N° 03, por la suma de S/.79,709.35 (Setenta y Nueve Mil Setecientos Nueve y 35/100 Nuevos Soles), incluido IGV, conforme al detalle contenido en las hojas adjuntas denominadas "Verificación de Saldos", que forman parte de la presente Resolución.

**Artículo 4°.- Aprobar** la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N° 002-2011-AG-PSI/JICA-Comp.A-1, suscrito con fecha 31 de marzo de 2011 entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y el Consorcio INCORP-MATH conformado por las empresas INGENIERIA CORPORATIVA CONTRATISTAS GENERALES SAC-HCB CONTRATISTAS GENERALES SRL, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento Canal Derivador Quipico", que determina un costo total de S/. 8'938,291.54 (Ocho Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Noventa y Uno y 54/100 Nuevos Soles), incluido IGV, y un saldo a favor del Consorcio INCORP-MTH, en la suma de S/.53,332.72 (Cincuenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Dos y 72/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, conforme al detalle contenido en las hojas adjuntas denominadas "Verificación de Saldos" que forman parte de la presente Resolución.

**Artículo 5°.- Autorizar** a la Oficina de Administración y Finanzas a cancelar al Consorcio INCORP-MTH la suma de S/.53,332.72 (Cincuenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Dos y 72/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, correspondiente al saldo a su favor que se aprueba en el artículo precedente, procediendo a la devolución de las carta fianza que garantizaron el fiel cumplimiento del Contrato, una vez consentida la presente liquidación.

**Artículo 6°.- Notificar** la presente Resolución al Consorcio INCORP-MTH, al Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, a la Junta de Usuarios Huaura, a la Oficina de Gestión Zonal Centro-Huancayo, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
PSI  
Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO



MINISTERIO DE AGRICULTURA

**URGENTE**



*"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"*

**INFORME LEGAL N° 125-2012-AG-PSI-OAJ**

Programa Subsectorial de Irrigaciones	
DIRECCIÓN EJECUTIVA	
INGENIEROS	
18 SEP 2012	
REG. N°: 35	FIRMA
HORA	

A : **Ing. JORGE ZUNIGA MORGAN**  
Director Ejecutivo

DE : **Abog. IRIS LERMO VILLON**  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N°002-2011-AG-PSI/JICA-Comp.A1

REFERENCIA: Memorando N° 1939-2012-AG-PSI-DIR  
Obra: **"Mejoramiento Canal Derivador Quipico"**

FECHA : Lima, 18 SET. 2012

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación al asunto del rubro, para informarle lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

1.1 Dentro de los alcances del Contrato de Préstamo N° PE-P31, suscrito con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, se suscribió con fecha 31 de marzo de 2011, el Contrato de Ejecución de Obra N° 002-2011-AG-PSI/JICA-Comp.A-1, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y el Consorcio INCORP-MATH conformado por las empresas INGENIERIA CORPORATIVA CONTRATISTAS GENERALES SAC-HCB CONTRATISTAS GENERALES SRL, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento Canal Derivador Quipico", por la suma de S/. 8'772,334.83 incluido IGV, y un plazo de ejecución de 180 días calendario a partir de la fecha de inicio.

1.2 Mediante la Adenda N° 01 al referido Contrato de Ejecución de Obra suscrita con fecha 08 de noviembre de 2011, se formalizó la modificación del presupuesto contractual de la Obra en la suma de S/. 8,956.025.65, incluido el IGV, como consecuencia de la aprobación del Presupuesto Adicional de Obra N° 02, efectuado mediante la Resolución Directoral N° 368-2011-AG-PSI.

1.3 Con fecha 14 de diciembre de 2011, se suscribió la Adenda N° 02 al mencionado Contrato de Ejecución de Obra, a fin de formalizar las ampliaciones de plazo N°s 01, 02 y 03, por 18, 27 y 03 días calendario, aprobadas mediante las Resoluciones Directorales N° 325, 403 y 502-2011-AG-PSI, respectivamente, así como la modificación del monto contractual, como consecuencia de la aprobación del Presupuesto Adicional de Obra N° 03 y Presupuesto Deductivo N° 01, y de los mayores gastos generales por las ampliaciones de plazo antes citadas, incrementándose el monto del Contrato en consecuencia en la suma de S/. 9'065,760.68, incluido el IGV.

1.4 Asimismo, mediante las Adendas N° 03 y N° 04 suscritas con fecha 19 de enero y 27 de febrero de 2012, se formalizó las ampliaciones de plazo N° 04, N° 06 y N° 07, por 05, 04 y 08 días calendario, respectivamente, aprobadas mediante las

CUT N° 152712

OK J





MINISTERIO DE AGRICULTURA



Resoluciones Directorales N° 541 y 563-2011-AG-PSI y 007-2012-AG-PSI, respectivamente, y la modificación de presupuesto contractual como consecuencia de los mayores gastos generales por las ampliaciones de plazo antes referidas en la suma de S/. 9'097,137.47, incluido el IGV.

- 1.5 Como consta en autos, con fecha 09 de julio de 2012, se procedió a levantar el Acta de Recepción de la Obra "Mejoramiento Canal Derivador Quipico", al haber culminado su ejecución.
- 1.6 Mediante la Carta N° SZ-TAH-2607/12, de fecha 17 de agosto de 2012, el Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego encargado de la Supervisión de la Obra, en mérito al Contrato de Servicios de Consultoría N°001-2007-PSI-JBIC, remite la liquidación final del Contrato de Ejecución de Obra N° 002-2011-AG-PSI/JICA-Comp.A1, en 03 ejemplares, 01 original y 02 copias, así como 03 originales de los Cuadernos de Obra utilizados en el proceso de ejecución de la referida Obra, adjuntando la liquidación practicada al mismo, por la empresa Contratista.
- 1.7 Mediante el Informe N°0171-2012-AG-PSI-DIR-OS/MTM, de fecha 13 de setiembre de 2012, el Ingeniero de Obras de la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, ha procedido a la revisión y análisis a la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra remitido por el Consorcio Supervisor de Infraestructuras de Riego a través de la carta referida precedentemente, indicando, que como el referido contrato es a precios unitarios se recalcularon todas las valorizaciones, considerando únicamente los metrados realmente ejecutados y aprobador por el Supervisor en cada valorización de Obra tramitada; con relación a los presupuestos adicionales y deductivos generados durante el desarrollo de la Obra, indica que se aprobó mediante la Resolución Directoral N° 368-2011-AG-PSI, de fecha 02 de setiembre de 2011, el Presupuesto Adicional de Obra N° 02 por la suma de S/. 83,690.82 incluido el IGV; asimismo, por la Resolución Directoral N° 433-2011-AG-PSI de fecha 21 de octubre de 2011, se aprobó el Presupuesto Adicional N° 03 por la suma de S/. 126,723.32, incluido el IGV, y el Presupuesto Deductivo de Obra N° 01 por la suma de S/. 5,063.49, incluido el IGV; con relación al plazo contractual indica, que el día 31 de marzo las partes suscribieron el contrato y el día 26 de abril de 2011 se efectuó la entrega del terreno, aprobándose durante la ejecución de la Obra las ampliaciones de plazo N° 01, N° 02, N° 03, N° 04 y N° 06, mediante las Resoluciones Directorales N° 325, N° 403, N° 502, N° 541 y N° 563-2011-AG-PSI, así como la ampliación de plazo N° 07, mediante la Resolución Directoral N° 007-2012-AG-PSI, por un plazo de 18, 27, 03, 05, 04 y 08 días calendario, respectivamente, sin embargo, en el Asiento N° 315 del Cuaderno de Obra la Supervisión deja constancia que la fecha de terminación de la Obra se efectuó el día 16 de enero, existiendo un atraso de 20 días calendario en su culminación, por no tener el Contratista libre disponibilidad del terreno para el levantamiento de las observaciones formuladas por la Comisión de Recepción de Obra, como está indicada en la Carta N° 145-2012-AG-PSI-DIR, por lo tanto no corresponde aplicar penalidad por la demora en el levantamiento de observaciones; agrega también, que la Supervisión ha establecido los metrados que no son necesarios ejecutar, generándose el Presupuesto Deductivo de Cierre N° 02 del Contrato principal por la suma de S/. 275,828.95, incluido el IGV; el Presupuesto Deductivo de cierre N° 03 del Presupuesto Adicional de Obra N° 02, por la suma de S/.4,090.84, incluido el IGV; y el Presupuesto Deductivo de cierre N° 04 del Presupuesto Adicional de Obra N°





MINISTERIO DE AGRICULTURA



004

03, en la suma de S/. 79,709.35; finalmente, recomienda aprobar los Presupuestos Deductivos de cierre antes mencionados; aprobar la Liquidación Final del referido Contrato de Ejecución de Obra que determina un costo final en la suma de S/. 8'938,291.55, incluido el IGV, con un saldo a favor del Contratista de S/. 53,332.72, incluido el IGV; autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas a devolver la Carta Fianza emitida por el Banco Interamericano de Finanzas N° 4410026643.00, que garantizó el Fiel Cumplimiento del Contrato, una vez consentida la presente liquidación.

- 1.8 Mediante el Memorando N° 1187-2012-AG-PSI-OAF, de fecha 17 de setiembre de 2012, la Oficina de Administración y Finanzas luego de la revisión y verificación de la documentación financiera del estado de cuentas del Contrato de Ejecución de Obra N°002-2011-AG-PSI/JICA-Comp.A1, efectuado por el Área de Contabilidad, otorga conformidad administrativa a dicha liquidación.
- 1.9 La Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura con el Informe N° 0334-2012-AG-PSI-DIR-OS, de fecha 17 de setiembre de 2012, ha evaluado la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N°002-2011-AG-PSI/JICA-Comp.A1, remitido por el Consorcio Supervisor, concluyendo que el costo final de la Obra asciende a la suma de S/. 8'938,291.54, incluido el IGV, existiendo un saldo a favor del Contratista de S/. 53,332.72, incluido el IGV; por lo que en base a los informes elaborados por el Ingeniero de Obras y por la Oficina de Administración y Finanzas referidos precedentemente, recomienda la probación de la Liquidación Final del referido Contrato de Ejecución de Obra, conforme a los conceptos antes señalados.
- 1.10 La Dirección de Infraestructura de Riego, con el Memorando N° 1939-2012-AG-PSI-DIR, de fecha 17 de setiembre de 2012, eleva el Expediente que sustenta la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N° 002-2011-AG-PSI/JICA-Com.A1, otorgando su conformidad y solicitando su aprobación, indicando que el mismo cuenta con la conformidad del Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Supervisión y de la Oficina de Administración y Finanzas;

## II CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conforme a la información técnica reseñada precedentemente, resulta procedente la aprobación de la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N°002-2011-AG-PSI/JICA-Comp.A1, Obra: "Mejoramiento Canal Derivador Quipico", por haberse efectuado conforme a lo estipulado en la Cláusula 50.1 del mismo, y al procedimiento establecido en el numeral 3 de la disposición 9 de la Directiva para la Ejecución de Obras del Componente A, aprobada por la Resolución Directoral N°010-2009-AG-PSI.

Se adjunta proyecto de Resolución, debidamente visado.

Atentamente,

Programa Subsectorial de Irrigaciones

Abog. IRIS M. LERMO VILLON  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

ILV/FECH

*IRIS LERMO VILLON*  
6.5 pm - 18.9.2012

DIRECCION EJECUTIVA	
DERIVADO A:	Secretaría
ACCION A TOMAR:	Continuar trámite
FECHA:	18 09 12
Hora:	18:05

Caña 37/DE

3



OBRA: MEJORAMIENTO CANAL DERIVADOR QUIPICO  
 PROPIETARIO: MINISTERIO DE AGRICULTURA - PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES (PSI)  
 UBICACIÓN: REGION LIMA - PROVINCIA HUAURA - DISTRITO SAYAN  
 CONTRATISTA: CONSORCIO INCORP - MATH  
 SUPERVISION: CONSORCIO SUPERVISOR DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO  
 MONTO CONTRATAI S/. 8,772,334.83

005

### VERIFICACION DE SALDOS

ITEM	CONCEPTO	MONTO TOTAL	MONTO TOTAL	SALDO
		RECALCULADO	PAGADO	
		(S/.)	(S/.)	(S/.)
1	<b>I. DEL CONTRATO PRINCIPAL (SIN IGV)</b>			
	Contrato Principal	7,434,182.06	7,139,795.75	
	Deductivos N° 01 aprobado RD N° 433-2011-AG-PSI	-4,291.09		
	Deductivos N° 02 de Cierre Contractual por aprobar	-233,753.35		
	Diferencia de los Gastos Variables y Fijos de lo Contractual y Ejecutado	-22,457.04		
	Valorizaciones Ejecutadas	7,173,680.58		
	Ajuste por redondeo	0.00		
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>7,173,680.58</b>	<b>7,139,795.75</b>	<b>33,884.83</b>
2	<b>II. DE LOS PRESUPUESTOS ADICIONALES</b>			
	Presupuesto Adicional N° 02 aprobado RD N° 368-2011-AG-PSI	70,924.42	67,457.61	
	Deductivo de Obra N° 03 de Adicional N° 02 por aprobar	-3,466.81		
	Presupuesto Adicional N° 03 aprobado RD N° 307-2011-AG-PSI	107,392.64	39,842.35	
	Deductivo de Obra N° 04 de Adicional N° 03 por aprobar	-67,550.30		
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>107,299.95</b>	<b>107,299.96</b>	<b>-0.01</b>
3	<b>III. DE LOS REAJUSTES Y DEDUCCIONES (SIN IGV)</b>			
	Reintegro del Contrato Principal	157,543.23	156,961.18	
	Reintegro de Adicional N° 01	-333.39	-333.39	
	Reintegro de Adicional N° 03	796.85	796.85	
	Deducción que no corresponde del Adelanto Efectivo	-3,121.23	24,633.32	
	Deducción que no corresponde del Adelanto Materiales	27,865.31		
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>182,750.77</b>	<b>182,057.96</b>
4	<b>IV. DE LOS MAYORES GASTOS GENERALES</b>			
	Mayores Gastos Generales Ampliación de Plazo N° 01, 02, 03, 04 y 06	88,635.00	88,635.00	
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>88,635.00</b>	<b>88,635.00</b>
5	<b>V. DE LOS INTERESES POR DEMORA PAGO</b>			
	Por demora pago valorizaciones contractuales			
	Por demora pago valorizaciones adicionales			
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
6	<b>VI DE LOS GASTOS GENERALES Y GASTOS FIJOS</b>			
	Reintegro de la diferencia de Gastos Fijos	8,090.20		
	Reintegro de la diferencia de Gastos Variables	14,366.84		
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>22,457.04</b>	<b>0.00</b>
<b>COSTO FINAL DEL CONTRATO SIN IGV</b>		<b>7,574,823.34</b>	<b>7,517,788.67</b>	<b>57,034.67</b>
7	<b>VII. DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS</b>			
	Del Contrato Principal	1,291,262.50	849,496.78	
	Del Contrato de Adicionales	19,313.99	19,397.42	
	De los Reajuste y Deducciones	32,895.14		
	De los Mayores Gastos Generales	15,954.30	15,954.30	
	De la diferencia de gastos fijos	4,042.27		
	Del Adelanto en Efectivo		200,722.91	
	Del Adelanto para Materiales		267,630.54	
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>1,363,468.20</b>	<b>1,353,201.95</b>	<b>10,266.25</b>
<b>COSTO FINAL DEL CONTRATO CON IGV</b>		<b>8,938,291.54</b>	<b>8,870,990.62</b>	<b>67,300.92</b>
A	<b>DE LAS AMORTIZACIONES</b>			
	Anticipo Directo Otorgado	1,315,850.20	1,315,850.20	
	Anticipo para Materiales Otorgado	1,754,466.90	1,754,466.90	
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>3,070,317.10</b>	<b>3,070,317.10</b>	<b>0.00</b>
B	<b>DE LA INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PREJUICIOS</b>			
	Por atraso en la entrega de la Obra	-243,218.80	-229,250.60	
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>-243,218.80</b>	<b>-229,250.60</b>	<b>-13,968.20</b>
C	<b>FONDOS RETENIDOS</b>			
	Retención del Contrato Principal	732,139.03	732,139.03	
	Retención de los Adicionales de Obra	10,776.35	10,776.35	
	Retención de los Mayores Gastos Generales	8,863.50	8,863.50	
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>751,778.88</b>	<b>751,778.88</b>
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>		<b>Incluido IGV</b>		<b>53,332.72</b>

0



OBRA: MEJORAMIENTO CANAL DERIVADOR QUIPICO  
 PROPIETARIO: MINISTERIO DE AGRICULTURA - PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES (PSI)  
 UBICACIÓN: REGION LIMA - PROVINCIA HUAURA - DISTRITO SAYAN  
 CONTRATISTA: CONSORCIO INCORP - MATH  
 SUPERVISION: CONSORCIO SUPERVISOR DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO  
 MONTO CONTRAT. S/. 8,772,334.83

006

### VERIFICACION DE SALDOS

SECC	ITEM	CONCEPTO	MONTO TOTAL RECALCULADO (S/.)
C O S T O  D E  L A  O B R A	1	<b>I. DEL CONTRATO PRINCIPAL (SIN IGV)</b>	
		Contrato Principal	7,434,182.06
		Deductivos N° 01 aprobado RD N° 433-2011-AG-PSI	-4,291.09
		Deductivos N° 02 de Cierre Contractual por aprobar	-233,753.35
		Diferencia de los Gastos Variables y Fijos de lo Contractual y Ejecutado	-22,457.04
		Valorizaciones Ejecutadas	7,173,680.58
		Ajuste por redondeo	0.00
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>7,173,680.58</b>
	2	<b>II. DE LOS PRESUPUESTOS ADICIONALES</b>	
		Presupuesto Adicional N° 02 aprobado RD N° 368-2011-AG-PSI	70,924.42
		Deductivo de Obra N° 03 de Adicional N° 02 por aprobar	-3,466.81
		Presupuesto Adicional N° 03 aprobado RD N° 307-2011-AG-PSI	107,392.64
		Deductivo de Obra N° 04 de Adicional N° 03 por aprobar	-67,550.30
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>107,299.95</b>
	3	<b>III. DE LOS REAJUSTES Y DEDUCCIONES (SIN IGV)</b>	
		Reintegro del Contrato Principal	157,543.23
		Reintegro de Adicional N° 01	-333.39
		Reintegro de Adicional N° 03	796.85
		Deducción que no corresponde del Adelanto Efectivo	-3,121.23
		Deducción que no corresponde del Adelanto Materiales	27,865.31
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>182,750.77</b>
	4	<b>IV. DE LOS MAYORES GASTOS GENERALES</b>	
		Mayores Gastos Generales Ampliación de Plazo N° 01, 02, 03, 04 y 06	88,635.00
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>88,635.00</b>
	5	<b>V. DE LOS INTERESES POR DEMORA PAGO</b>	
		Por demora pago valorizaciones contractuales	
		Por demora pago valorizaciones adicionales	
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>0.00</b>
	6	<b>VI DE LOS GASTOS GENERALES Y GASTOS FIJOS</b>	
		Reintegro de la diferencia de Gastos Fijos	8,090.20
Reintegro de la diferencia de Gastos Variables		14,366.84	
<b>SUB TOTAL</b>		<b>22,457.04</b>	
	<b>COSTO FINAL DEL CONTRATO SIN IGV</b>	<b>7,574,823.34</b>	
7	<b>VII. DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS</b>		
	Del Contrato Principal	1,291,262.50	
	Del Contrato de Adicionales	19,313.99	
	De los Reajuste y Deducciones	32,895.14	
	De los Mayores Gastos Generales	15,954.30	
	De la diferencia de gastos fijos	4,042.27	
	Del Adelanto en Efectivo		
	Del Adelanto para Materiales		
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>1,363,468.20</b>	
	<b>COSTO FINAL DEL CONTRATO CON IGV</b>	<b>8,938,291.54</b>	

013





MINISTERIO DE AGRICULTURA

Programa Subsectorial de Irrigaciones  
DIRECCION EJECUTIVA  
INGRESADO  
17 SEP 2012  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"  
ORA. N° ..... FIRMA: .....

007



**MEMORANDO N° 1939 -2012-AG-PSI-DIR**

**URGENTE**

A : **ING. JORGE ZUÑIGA MORGAN**  
Director Ejecutivo del PSI

DE : **ING. JORGE MIRANDA CABRERA**  
Director de Infraestructura de Riego

ASUNTO : Aprobación de Liquidación Final del Contrato

REFERENCIA : Contrato de Ejecución de Obra N° 002-2011-AG-PSI/JBIC-Comp.A1.-"Mejoramiento del Canal Derivador Quipico"  
a) Informe N° 0334-2012-AG-PSI-DIR-OS  
b) Carta SZ-TAH-260712  
c) Memorando N° 1935 -2012-AG-PSI-DIR  
d) Memorando N° 1187 -2012-AG-PSI-OAF

FECHA : Lima, **17 SET. 2012**

Me dirijo a usted, para adjunto al presente hacerle llegar la documentación completa de la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N° 002-2011-AG-PSI/JBIC-Comp.A1. de la Obra: "Mejoramiento del Canal Derivador Quipico", para su aprobación mediante Resolución Directoral.

La Liquidación Final del Contrato cuenta con la conformidad del Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Supervisión y de la Oficina de Administración y Finanzas en lo concerniente a la documentación financiera, por lo tanto la Dirección de Infraestructura de Riego considera procedente su aprobación y recomienda emitir la Resolución Directoral, previo Informe legal de Asesoría Jurídica.

Es necesario resaltar, que la fecha máxima de la aprobación de la resolución Directoral y notificación al Contratista es el 19 de setiembre de 2012.

Atentamente,

Programa Subsectorial de Irrigaciones

Ing. JORGE MIRANDA CABRERA  
Director de Infraestructura de Riego



DIRECCION EJECUTIVA	
DERIVADO A:	OAJ
ACCION A TOMAR:	Proyectar dispositivo
17 09 12 Hora:	V° DE:

Se adjunta: Anexo  
Cc: O.S.  
JMC/GRO/mtm

CUT N° 1527-2012

ATkinson's Vantage

Dr. Elizabeth

June 17. 9. 2012 -



MINISTERIO DE AGRICULTURA

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad”



INFORME N° 0334-2012-AG-PSI-DIR-OS

A : **ING. JORGE MIRANDA CABRERA**  
Director de Infraestructura de Riego

DE : **ING. GIANCARLO ROSAZZA OSORIO**  
Jefe de la Oficina de Supervisión

ASUNTO : Aprobación de Liquidación Final del Contrato

REFERENCIA : Contrato de Ejecución de Obra N° 002-2011-AG-PSI/JICA-Comp. A1 -  
Obra: “Mejoramiento del Canal Derivador Quipico”  
a) SZ-TAH-2607/12  
b) Informe N° 171-2012-AG-PSI-DIR-OS/MTM  
c) Memorando N° 1935 -2012-AG-PSI-DIR  
d) Memorando N° 1187-2012-AG-PSI-OAF

FECHA : Lima, 17 de setiembre de 2012

Es grato dirigirme a usted, en relación al documento en referencia a), mediante el cual el Consorcio de Supervisión de Infraestructura de Riego S&Z Consultores Asociados – TAHAL nos hace llegar la Liquidación Final del Contrato.

Al respecto, debo indicarle que se ha evaluado el referido documento técnico, concluyendo que el costo final de la obra asciende a S/. 8'938,291.54, incluido el IGV, y un saldo a favor del Contratista por la suma de S/. 53,332.72, incluido el IGV.

Por lo expuesto, esta Oficina basada en los informes de la referencia, recomienda la aprobación de la Liquidación mediante Resolución Directoral, previa opinión legal de la Oficina de Asesoría Jurídica. Es necesario resaltar, que la fecha máxima de la aprobación de la Resolución Directoral y notificación al Contratista es el 19 de setiembre de 2012.

Es todo cuanto Informo a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente,

Programa Subsectorial de Irrigaciones

ING. GIANCARLO ROSAZZA OSORIO  
Jefe de la Oficina de Supervisión



GRO/mtm

CUT N° 1527-2012





MINISTERIO DE AGRICULTURA

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad”



## ANEXO

### INFORME N° 0334-2012-AG-PSI-DIR-OS

**ASUNTO: Liquidación Final del Contrato de Obra N° 002-2011-AG-PSI/JICA-Comp.  
A1 - Obra: “Mejoramiento del Canal Derivador Quipico”**

#### 1. DOCUMENTOS DE LA OFICINA DE SUPERVISION

##### **Anillado I: Liquidación Final de Contrato (Folios 001-336)**

- Informe del Jefe de la Oficina de Supervisión
- Informe del Administrador del Contrato
- Ficha técnica
- Liquidación final de contrato
- Contrato principal - valorizaciones recalculadas
- Adicionales de obra recalculadas
- Calculo de reintegros contractual – adicionales
- Deducción de reintegros por adelantos
- Gastos generales fijos y variables
- Deductivos de cierre – contractual -adicionales
- Amortización del adelanto en efectivo
- Amortización del adelanto de materiales
- Monto retenido
- Multa por atraso en la entrega de obra
- Estado de cuenta de pagos realizados - PSI
- Comprobantes de pago Contrato Principal

#### 2. DOCUMENTOS DEL CONSORCIO SUPERVISOR DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO

- 03 Cuadernos de obra
- 01 un CD de Versión Digital

##### **Volumen I: Liquidación Final del Contrato – Volumen 1 de 3 (Folios 001-361)**

- 1.- Informe técnico
- 2.- Ficha técnica
- 3.- Liquidación final de contrato
- 4.- Contrato principal - valorizaciones recalculadas
- 5.- Adicionales de obra recalculadas
- 6.- Calculo de reintegros contractual – adicionales
- 7.- Deducción de reintegros por adelantos
- 8.- Mayores gastos generales
- 9.- Gastos generales fijos y variables
- 10.- Deductivos de cierre
- 11.- Amortización del adelanto en efectivo
- 12.- Amortización del adelanto de materiales
- 13.- Monto retenido  
(Cláusula 42.1 del contrato de ejecución de obra)



CUT N° 1527-2012





MINISTERIO DE AGRICULTURA

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad”



- 15.- Multa por atraso en la entrega de obra  
(Cláusula 43.1 del contrato de ejecución de obra)
- 16.- Metrados finales de liquidación
- 17.- Cronogramas de obra para la liquidación
- 18.- Valorizaciones tramitadas por todo concepto
- 19.- Estado de cuenta de pagos realizados - PSI
- 20.- Pagos adelanto en efectivo y materiales
- 21.- Pagos contrato principal
- 22.- Pago de adicionales de obra
- 23.- Pago mayores gastos generales
- 24.- Planilla de metrados ejecutados contractuales y adicionales

**Volumen II: Liquidación Final del Contrato – Volumen 2 de 3 (Folios 364-754)**

24. Planilla de metrados ejecutados contractuales y adicionales
25. Actas de obra
26. Resoluciones directorales
27. Álbum fotográfico de las obras

**Volumen III: Liquidación Final del Contrato – Volumen 2 de 2 (Folios 758-812)**

- Planos Post Construcción

**3. DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA CROVISA**

- 01 Memoria Valorizada
- Manual de Operación y Mantenimiento



CUT N° 1527-2012





MINISTERIO DE AGRICULTURA

"Año de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



**MEMORANDO N° 1187-2012-AG-PSI-OAF**

PARA : **ING. JORGE MIRANDA CABRERA**  
Director de Infraestructura de Riego

DE : **CPC. OSCAR L. DÁVILA ESTRADA**  
Jefe Oficina Administración y Finanzas

ASUNTO : Conformidad Administrativa del Contrato de Ejecución  
Obra N° 002-2011-AG-PSI/JICA-Comp.A1, Obra:  
"Mejoramiento del Canal Derivador Quipico"

REFERENCIA : Memorando N°. 1935-2012-AG-PSI-DIR

FECHA : Lima, 17 de setiembre de 2012

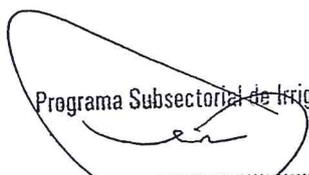
Me dirijo a usted, para manifestarle con relación a la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N° 003-2011-AG-PSI/JBIC-Comp.A1, de la Obra "Mejoramiento del Canal Derivador Quipico", ejecutada por el Consorcio INCORP-MATH.

Sobre el particular, dado la revisión del Ingeniero de Obras-JICA y el Visto Bueno de Jefe de la Oficina de Supervisión, por lo tanto la Dirección de Infraestructura de Riego, remite la Liquidación Final del Contrato, para que se emita su conformidad administrativa y prosiga con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo.

En tal sentido, luego de la revisión y verificación de la documentación financiera según el estado de cuentas del contrato por el Área de Contabilidad, esta Oficina da la conformidad administrativa a dicha liquidación, lo que informo para su conocimiento y fines.

Atentamente,

Programa Subsectorial de Irrigaciones



CPC. OSCAR LORENZO DAVILA ESTRADA  
JEFE OFICINA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Programa Subsectorial de Irrigaciones  
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO  
**INGRESADO**

17 SET. 2012

Reg: .....

Hora: 9:24 Firma: 

Se adjunta:  
01 anillado con documentos  
Cc. Contabilidad  
ODE/LEL

**CUT N° 1527-2012**





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



012

MINISTERIO DE AGRICULTURA

**MEMORANDO N° 1935-2012-AG-PSI-DIR**

**URGENTE**

DE : **ING. JORGE MIRANDA CABRERA**  
Director de Infraestructura de Riego

A : **CPC. OSCAR DAVILA ESTRADA**  
Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas

ASUNTO : Aprobación de Liquidación Final del Contrato

REF. : Contrato de Ejecución de Obra N° 002-2011-AG-PSI/JICA-Comp. A1  
- Obra: "Mejoramiento del Canal Derivador Quipico"  
a) S&Z-TAH-2607/12  
b) Informe N° 0333-2012-AG-PSI-DIR-OS  
c) Informe N° 171-2012-AG-PSI-DIR-OS/MTM

FECHA : Lima, 14 SET. 2012

457  
14 SEP 2012

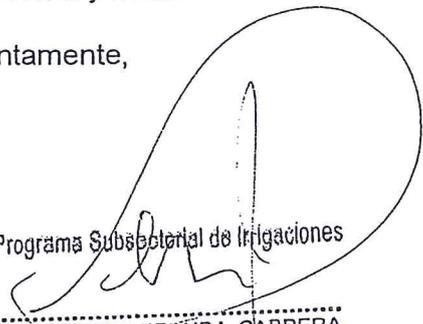


Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar la Liquidación Final del Contrato Ejecución de Obra N° 002-2011-AG-PSI/JICA-Comp. A1 (01 Anillado), para su revisión y conformidad de la documentación financiera, a fin de proseguir con el trámite de aprobación mediante Resolución Directoral por parte de nuestra Dirección Ejecutiva.

Es necesario resaltar, que la fecha máxima de la aprobación de la Resolución Directoral y notificación al Contratista es el 19 de setiembre de 2012.

Atentamente,

Programa Subsectorial de Irrigaciones

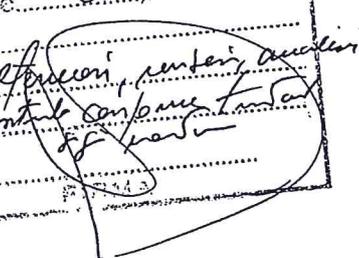


Ing. JORGE MIRANDA CABRERA  
Director de Infraestructura de Riego

L. 14/09/2012 200

Visto: Pase *Contratista*

Para: *Aprobación, cambio, auxiliar de monto de compensación de obra*



Cc: O.S.  
JMC/GRO/mtm

OUT N° 1527-2012





DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU  
AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD

### HOJA DE RUTA

CUT : 1527 - 2012  
SEDE : PSI  
DEPENDENCIA : VENTANILLA PSI

RAZÓN SOCIAL : S&Z CONSULTORES ASOCIADOS  
APELLIDOS Y NOMBRES : LUIS ORTEGA FRANCO  
ASUNTO : LIQUIDACION FINAL DE CONTRATO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL CANAL DERIVADOR QUIPICO". //

N° DOCUMENTO : CARTA / SZ-TAH-2607/12  
TIPO : OTROS  
MATERIA : OTROS  
TEMA : OTROS  
PROCEDIMIENTO :  
FECHA DOCUMENTO : 17/08/2012

PLAZO : 30 Días  
FECHA REGISTRO : 20/08/2012 16:31:56

ENVÍO A	N° DE ACCIÓN	FECHA	FOLIOS	Observaciones
DIR	019	21/08/2012	02	
OS	01-19	21/08/12		



OBSERVACIONES:  
ADJUNTA 03 PIONER + 01 ARCHIVADOR DE PALANCA + 03 CUADERNOS DE OBRA + 01 CD + 06 ANILLADOS + 06 ESPIRALADOS.

- ACCIONES:
- 1. ACCIÓN INMEDIATA
  - 2. ADJUNTAR A DOCUMENTO ANTERIOR
  - 3. ARCHIVAR
  - 4. ATENDER/CONTESTAR DIRECTAMENTE
  - 5. COORDINAR
  - 6. CORREGIR
  - 7. DEVUELVO AL REMITENTE
  - 8. DIFUNDIR
  - 9. EMITIR COMPROBANTE DE PAGO
  - 10. EVALUAR / OPINAR
  - 11. INFORMAR
  - 12. INVESTIGAR Y VERIFICAR
  - 13. PARA CONOCIMIENTO
  - 14. PARA SU FIRMA ó V°B°
  - 15. POR CORRESPONDER
  - 16. PREPARAR RESPUESTA
  - 17. PROYECTAR DISPOSITIVO
  - 18. SEGUIMIENTO
  - 19. TRÁMITE RESPECTIVO
  - 20. DE ACUERDO A SU PEDIDO
  - 21. PROCEDER SEGÚN NORMA VIGENTE

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES  
PSI

20 AGO 2012

Hora 16:31 Firma *[Signature]*

CUT N° 1527

Programa Subsectorial de Irrigaciones  
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE REGO

INGRESADO

1 Ago. 2012

Reg.:  
Hora: 10:33 Firma: *[Signature]*





S & Z consultores asociados

CONSORCIO SUPERVISOR DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO  
Av. Del Parque Norte N° 1174, San Borja, Lima 41-Perú, Teléfonos: 7115130/7115100, Fax: 4754270



Lima, 17 de Agosto del 2012

SZ-TAH-2607/12

Señores  
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES-PSI  
Ministerio de Agricultura  
Jr. Emilio Fernández 130, Urb. Santa Beatriz  
Lima.-



Atn. : Ing. Jorge Miranda Cabrera  
Director de Infraestructura de Riego

Asunto : Liquidación Final de Contrato  
Contrato de Ejecución de Obra N° 002-2010-AG-PSI/JICA  
"Mejoramiento del Canal Derivador Quípico" – Componente A1

Ref. : Contrato de Servicios de Consultoría N° 001-2007-AG-PSI-JBIC  
"Supervisión de Obras de Mejoramiento y Rehabilitación de Sistemas de Riego  
Convencional y de Implementación de Sistemas de Riego Tecnificado"

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con relación a la Obra "Mejoramiento Canal Derivador Quípico" con la finalidad de remitirle adjunto la Liquidación Final del Contrato, para su respectiva aprobación.

Se remite tres (03) ejemplares (original y dos copias) de la citada Liquidación, Volumen 1/2 (Folios 001 al 361), Volumen 2/3 (Folios 362 al 754) y Volumen 3/3 Planos (Folios 757 al 815), y un CD de la versión digital; así como los tres (03) originales de los Cuadernos de Obra utilizados en el proceso de ejecución de obra.

Asimismo se adjunta la Liquidación del Contrato de Obra efectuada por el Contratista en un (01) volumen, la Memoria Descriptiva Valorizada y el Manual de Operación y Mantenimiento.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para expresarles nuestros mejores sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

CONSORCIO SUPERVISOR DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO

ING. LUIS ORTEGA FRANCO  
Director del Proyecto

LOF/mda\*  
Adj.: Lo indicado + CD  
SZ-07-265

